

Expediente nº: 2702/2020

Propuesta de la Concejala delegada de Desarrollo Rural y Pesquero, Medio Ambiente Natural y Educación firmada al margen.

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Asunto: Ordenanza Reguladora del Mercado de la Producción Local

Fecha de iniciación: 27 de marzo de 2020

PROPUESTA

Dña. Margarita Eva Tendero Barroso, en calidad de Concejala delegada de Desarrollo Rural y Pesquero, Medio Ambiente Natural y Educación del Ayuntamiento de Candelaria (delegación por Decreto 2025/2019, de 24 de junio), al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en relación a la *Ordenanza reguladora del Mercado de Producción Local de Candelaria*, expone:

En el I Pleno telemático del Ayuntamiento de Candelaria celebrado el día 30 de abril de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: aprobar el Plan Normativo Anual de 2020 del Ayuntamiento de Candelaria entre los que se incluyó la siguiente normativa del área de Desarrollo Rural:

Área	Norma	Procedimiento
DESARROLLO RURAL	Ordenanza reguladora del Mercado de Producción Local de Candelaria	APROBACIÓN

Dada la necesidad de desarrollar el texto normativo, se propone que se realicen los trámites oportunos para la aprobación de la *Ordenanza reguladora del Mercado de Producción Local de Candelaria*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

